

DECRETO ALCALDICIO Nº 2671
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REQUINOA, **09 OCT 2025**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 21634 que Moderniza la Ley Nº 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto Nº 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2426 de fecha 08.09.2025 que adjudica Licitación ID Nº 3656-114-COT25, Servicios de Guardias de Seguridad para fondas y ramadas de fiestas patrias 2025 de la comuna de Requinoa, al oferente Urano Security Chile SPA, Rut: 77.660.212-4.

El Memo Nº 294 de fecha 09.10.2025, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorizar reconocimiento de deuda al proveedor Urano Security Chile SPA, Rut: 77.660.212-4, por un monto de \$1.597.167, correspondiente a servicios de guardias de seguridad prestados entre los días 22 y 28 de septiembre de 2025, por la extensión de los servicios de seguridad inicialmente contratados para el desarrollo de las Fondas y Ramadas 2025 entre el 17 y el 21 de septiembre de 2025, actividad que debió ser suspendida y reprogramada por motivos asociados al evento climático que afectó las instalaciones. En este sentido y con el objeto de resguardar el recinto donde se encontraban instaladas las estructuras, equipamientos y materiales municipales y de fonderos, fue necesario mantener la presencia de guardias de seguridad durante el período mencionado, asegurando la protección de los bienes y de las personas que asistieron al evento. Por lo anteriormente expuesto, y considerando que el servicio fue efectivamente prestado, se solicita autorizar el reconocimiento de deuda por el monto indicado.

Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria Nro. 708/2025 de fecha 08.10.2025.

El Decreto Alcaldicio Nº 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de deuda al proveedor Urano Security Chile SPA, Rut: 77.660.212-4, por un monto de \$1.597.167 IVA incluido, correspondiente a servicios de guardias de seguridad prestados entre los días 22 y 28 de septiembre de 2025, por la extensión de los servicios de seguridad inicialmente contratados para el desarrollo de las Fondas y Ramadas 2025 entre el 17 y el 21 de septiembre de 2025.

APRUEBASE Reconocimiento de deuda al proveedor Urano Security Chile SPA, Rut: 77.660.212-4, por un monto de \$1.597.167 IVA incluido, correspondiente a servicios de guardias de seguridad prestados entre los días 22 y 28 de septiembre de 2025, por la extensión de los servicios de seguridad inicialmente contratados para el desarrollo de las Fondas y Ramadas 2025 entre el 17 y el 21 de septiembre de 2025.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta contable Nº 215-22-08-002-001, denominada servicios de vigilancia, Servicios a la comunidad, Servicios Comunitarios, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/RPC/jmv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Finanzas (1)
Dirección Seguridad Pública (1)